



CUT: 408-2024

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0006-2024-ANA-AAA.JZ-ALA.APH**

Chulucanas, 12 de enero de 2024

### **VISTO:**

El expediente administrativo con CUT: 408 - 2024, tramitado por Augusto César Reyes Huamán, presidente del Comité de Usuarios Canal Sause Las Tunas, solicita el reconocimiento del Consejo Directivo de dicha organización; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI y sus modificatorias, regulan la constitución y el funcionamiento de las juntas de usuarios previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos; entidades de naturaleza mixta cuya actividad en la gestión de infraestructura hidráulica y de los recursos hídricos es de interés público;

Que, de conformidad a lo establecido en la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 143-2020, por excepción se autoriza a la Autoridad Nacional del Agua - ANA para que, en un plazo no mayor a seis (06) meses, contado desde el 01 de junio del año 2021, convoque a un proceso electoral extraordinario de las organizaciones de usuarios de agua, de renovación de sus consejos directivos para el periodo 2021-2024;

Que, en merito a lo establecido en el citado decreto de urgencia mediante Decreto Supremo N° 003-2021-MIDAGRI, se establecen disposiciones para la renovación de los Consejos Directivos para el periodo 2021-2024, de las organizaciones de usuarios de agua señaladas en la Ley N° 30157 y su Reglamento, a fin de garantizar el cumplimiento de las funciones en la gestión multisectorial de los recursos hídricos, la seguridad hídrica y alimentaria del país;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 015-2021-MIDAGRI, la ANA mediante resolución jefatural establece un cronograma electoral complementario para las organizaciones de usuarios de agua que no cuenten con padrón electoral aprobado, o que no lograron elegir o instalar el Comité Electoral y Comité de Impugnación, sin exceder el plazo establecido en la Cuarta Disposición Complementaria final del Decreto de Urgencia N° 143-2020;

Que, mediante Resolución Jefatural 145-2021-ANA se establece el cronograma electoral complementario para aquellas organizaciones de usuarios de agua que no cuenten con padrón electoral aprobado, o que no lograron elegir o instalar el Comité Electoral y Comité de Impugnación, asimismo se dictan las disposiciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 143-2020 y el Decreto Supremo N° 015-2021-MIDAGRI, con la finalidad de facilitar el desarrollo del proceso electoral extraordinario de las Organizaciones de Usuarios de Agua – OUA, para la renovación de los Consejos Directivos, para el periodo 2021 – 2024;

Que, mediante Resolución Administrativa N°114-2019-ANA-AAA-JZ.V.AP, el Comité de Usuarios Canal Sause Las Tunas, se encuentra reconocido e inscrito en el Registro de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, mediante el acta de proclamación de resultados de elección del Consejo Directivo del Comité de Usuarios Canal Sause Las Tunas, de fecha 26 de noviembre del 2023, proclaman ganadora del proceso electoral de elecciones la lista única, cuyos candidatos integran el Consejo Directivo para el periodo 2023-2024, conformado por los siguientes usuarios:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>N° DNI</b>
Presidente	Augusto César Reyes Huamán	03231733
Vicepresidente	Carlomán Reyes León	03243263
Vocal	Raúl Pizarro Jaramillo	03216395
Vocal	Emiliano Reyes Morón	43944169
Vocal	Eladio Tineo Reyes	03220767
Vocal	Gonzalo Reyes Puelles	03219971

Que, el Consejo Directivo del Comité de Usuarios Canal Sause Las Tunas, con Resolución Administrativa N° 114-2019-ANA-AAA-JZ.V.AP, para el periodo 2023-2024, fue elegido de manera democrático por mayoría, dentro del marco normativo R.J. N° 068-2021-ANA, por lo que cumple con los requisitos establecidos para su reconocimiento;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG, el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Reconocer**, al Consejo Directivo del Comité de Usuarios Canal Sause Las Tunas, para el periodo 2023-2024, conformados por los siguientes usuarios:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>N° DNI</b>
Presidente	Augusto César Reyes Huamán	03231733
Vicepresidente	Carlomán Reyes León	03243263
Vocal	Raúl Pizarro Jaramillo	03216395
Vocal	Emiliano Reyes Morón	43944169
Vocal	Eladio Tineo Reyes	03220767
Vocal	Gonzalo Reyes Puelles	03219971

**ARTÍCULO 2º.- Notificar**, la presente resolución al Comité de Usuarios Canal Sause Las Tunas, remitir copia a través de correo electrónico institucional a la Autoridad Administrativa Agua Jequetepeque Zarumilla y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua, con forme a ley.

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**FELIX ESTEBAN ASTUDILLO BANCES**  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA ALTO PIURA